



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-2001-76948 por el cual el Prof. Titular Encargado Dr. Jorge H. Gentile formula la presentación del Programa de la asignatura Derecho Procesal Constitucional (Plan de Estudios 207/99) solicitando su aprobación; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa propuesto integra en su formulación los componentes didácticos de fundamentación, objetivos generales y específicos, contenidos y unidades temáticas, y bibliografía conforme criterios y pautas vigentes en esta Facultad;

Que a fs. 80 el Dr. Alfredo Mooney avala la presentación efectuada, señalando la dificultad de desarrollo de los contenidos propuestos en treinta horas cátedra, sugiriendo pautas metodológicas de desarrollo según la jerarquía de los mismos;

Que a fs. 81 dictamina favorablemente Secretaría Académica, atento que la propuesta resulta académicamente conducente, pero advirtiendo que la explicitación de los contenidos en cada Unidad requieren reformulación ya que están formulados en términos de objetivos conductuales y advirtiendo la inminencia del segundo semestre del ciclo lectivo, aconseja su aprobación con cargo que dichos extremos de carácter formal sean cumplimentados en el término de treinta días;

Que esta Comisión de Enseñanza y Concursos hace suyos los fundamentos vertidos por el Dr. Alfredo Mooney así como lo dictaminado por Secretaría Académica, proponiendo su aprobación con el cargo de cumplimiento de los aspectos instrumentales de carácter formal señalados en relación a los contenidos, la priorización jerárquica de contenidos para su adecuación y factibilidad de desarrollo en las treinta (30) horas cátedra, teniendo en cuenta asimismo, que la asignatura Derecho Parlamentario, se encuentra prevista como oferta opcional en la estructura del Plan de Estudios.

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar el programa de la asignatura **DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL** presentado por el Prof. Titular Encargado Dr. **Jorge H. Gentile**.

Art. 2°.- Solicitar al Sr. Profesor Titular la adecuación formal de los contenidos en una formulación no conductual, teniendo en cuenta la necesaria priorización jerárquica de los mismos para su adecuación y factibilidad de desarrollo en las treinta (30) horas cátedra de la asignatura y la eventual superposición de contenidos con la asignatura

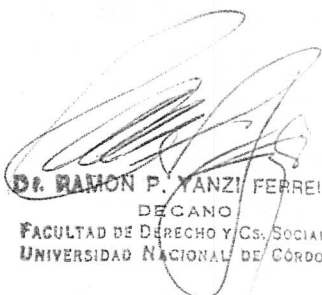
Derecho Parlamentario, que se encuentra prevista como oferta opcional en la estructura curricular del Plan de Estudios en el término de treinta días.

Art. 3º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Secretaría Académica, Oficialía Mayor y Departamento de Derecho Público, a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A UN DÍA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.


CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N° 199/02.-




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA